

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.244.-Quillón, Marzo 30 de 2021.-

VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 118 de fecha 30.03.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente:
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 2.777 de fecha 15.09.2020, que aprueba prórroga automática del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Habitabilidad 2019;
- 3. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 08.03.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica período de subrogancia del alcalde;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021:
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. Nº1/19.704 de 2002;

DECRETO:

- 1. ORDENESE el reintegro de fondos excedentes del año 2020, del Programa HABITABILIDAD 2019, por un total de \$ 15.263.- (quince mil doscientos sesenta y tres pesos), de acuerdo a la cláusula **DECIMA** del convenio precedente.
- 2. TRANSFIERASE el monto indicado en el punto anterior al Fondo Sistema Chile Solidario, Rut Nº 62.000.540-1, cuenta corriente Nº 52109000655, del Banco Estado.
- REMITASE copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

NICIPALIC REGISTRESE, PUBLIQUESE, CHIMP ARCHÍVESE ANOTESE, SECRETARIO MUNICIPAL EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA OSE ACUNA SALAZAR ALCALDE(S) SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON MINISTRO DE FE

lovg/

- <u>Distribución vía smc:</u>
 DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU